

de doscientas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Navarra la Cartería de Vidangoz, con obligación de recoger y entregar en Roncal.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á doscientas pesetas anuales la retribución de ciento cincuenta pesetas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Lugo el cartero de Lebón, con obligación de recoger y entregar la correspondencia en Incio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Sevilla, el peatón de Santa Olalla á Almadén de la Plata, con la retribución de cuatrocientas setenta y dos pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien suprimir con esta fecha, en la provincia de Sevilla, el peatón de Santa Olalla á Real de la Jara, con la retribución de doscientas treinta y seis pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El*

Jefe de la Sección, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Sevilla, una cartería en Almadén de la Plata, con la obligación de recoger y entregar en Santa Olalla (Huelva), con la retribución de cuatrocientas setenta y dos pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Sevilla, una cartería en Real de la Jara, con la obligación de recoger y entregar en Santa Olalla (Huelva), con la retribución de doscientas treinta y seis pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Tarragona, un peatón conductor de la correspondencia de Montblanch á Rojals, con la retribución de ciento cincuenta pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Coruña, una cartería en Palmeira, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción en carruaje de Puebla del Caramiñal á Riveira, con la retribución de cinco céntimos por carta llevada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Almería, un peatón conductor de la correspondencia de Oria á la estación del ferrocarril de Fines-Olula, con la retribución de trescientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, rebajar á doscientas pesetas anuales la retribución de quinientas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Almería, el peatón conductor de la correspondencia de Purchena á Urracal y Oria, quedando en lo sucesivo relevado de servir á Oria.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.*—*Sección 3.^a* *Negociado 7.^o*—Concurriendo en Pa-

drón (Coruña) las circunstancias señaladas en la base 1.ª de la ley de 14 de Junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer, que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta á cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Almería, que el peatón conductor de la correspondencia de Purchena á Somontín y Lucar, verifique en lo sucesivo su servicio recogiendo y entregando en la estación de Tijola y sirviendo á Somontín y Lucar, continuando con la retribución de trescientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Huesca, que el peatón conductor de la correspondencia de Boltaña á Labuerda y Escalona, vaya en lo sucesivo de Ainsa á Labuerda y Escalona, continuando con la retribución de quinientas cincuenta pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 20 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Direc-

tor general ha tenido á bien disponer con esta fecha que el servicio de peatones entre Esterri de Areo y Lés, que actualmente se halla organizado de este modo:

	Pesetas.
Un peatón de Esterri de Areo, á Valencia de Areo, Tredós, Sallardú, Gessa, Artíes, Escunau, Viella, Las Bordas, Bosost y Lés, con la retribución de.....	900
Un ídem de íd. á íd., íd.....	900
Un ídem de íd. á íd., íd....	900
Un ídem de íd. á íd.....	1 150
Un ídem de Lés á Viella, con..	400
<i>Total.</i>	4.250

Se reorganice en la forma siguiente:

Un peatón de Viella á Betrán, Escunau, Casarill, Garós, Artíes, Gessa, Sallardú, Tredós y Ventas de la Bonaigua, con..	800
Un ídem de íd. á íd., íd....	800
Un ídem de íd. á íd., íd....	800
Un ídem de íd. á íd., íd....	1.050
Un ídem de Lés á Bosost, Las Bordas y Viella, con....	400
Un ídem de Esterri de Areo á Valencia de Areo y Ventas de la Bonaigua, con.....	400
<i>Total.</i>	4 250

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Huesca, un peatón conductor de la correspondencia de Graus á Grustán y Panilla (9 kilómetros), con la retribución de doscientas cincuenta pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con

esta fecha, en la provincia de León, un peatón conductor de la correspondencia de la Cueta á Villaseca (11 kilómetros), con la retribución de trescientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha en la provincia de Toledo, una cartería en Sevilleja de la Jara, con la retribución de ciento cincuenta pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Cuenca, una cartería en Culebras, con obligación de recoger y entregar en Sotoca, con la retribución de doscientas pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 22 de Junio de 1910.—*El Jefe de la Sección*, MANUEL MOLES. Sr. Jefe de la Sección 1.ª, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. — *Correos. — Sección 3.ª Negociado 7.º*.—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, rebajar á cuatrocientas pesetas anuales la retribución de quinientas pesetas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de León el peón conductor de la correspondencia de Cabrillantes á Piedrahita, Vega de los Viejos, Meroy, La Cueta y Villaseca, relevándole de servir en lo sucesivo á Villaseca.